



IR: 1139

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 AGO 2017

VISTO: la invitación cursada por la Secretaría Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para participar en calidad de panelista en el Foro Internacional de la Red de Descentralización y Gestión Fiscal Subnacional "Autonomía y Coordinación Fiscal para una Descentralización Efectiva", a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, entre los días 31 de agosto y 1° de setiembre de 2017;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en Misión Oficial la participación del Director de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Prof. Pedro Apezteguía, en el Foro descrito en el Visto de la presente Resolución;

II) que serán de cargo de los organizadores del evento los gastos de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación de la presente misión oficial;

III) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América por dos días al 40 por ciento y cuatro días al 10 por ciento, ascienden a la suma total de U\$S 435,60 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cinco con 60/100);

IV) que el Señor Director de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento Prof. Pedro Apezteguía viajará el día 24 de agosto de 2017 a la ciudad de Washington D.C. y regresará a nuestro país el día 4 de setiembre de 2017;

V) que los días 25 al 29 de agosto y el día 2 de setiembre de 2017 son de cargo del participante;

VI) que los viáticos que se calculan corresponden a los días del evento, así como a los días en los que el Director de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Prof. Pedro Apezteguía se encuentra en vuelo;

2017/02004/00901

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016 y Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial al Director de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Prof. Pedro Apezteguía, entre los días 29 de agosto y 4 de setiembre de 2017, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para participar como panelista en el Foro Internacional de la Red de Descentralización y Gestión Fiscal Subnacional "Autonomía y Coordinación Fiscal para una Descentralización Efectiva" a realizarse entre los días 31 de agosto y 1° de setiembre de 2017.

2°- El viático que corresponde a la persona designada en el numeral anterior asciende a un importe total de U\$S 435,60 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cinco con 60/100), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República".

3° - Las erogaciones resultantes del cumplimiento de la presente misión se atenderán con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

4°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020